

# Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST

**Institución Educativa Fundadores**

## ¿Qué es el COPASST?

El Copasst (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) es un comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.



## ¿Cómo debe estar conformado el COPASST?

Debe estar conformado por igual número de representantes por parte del empleador e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre y el período de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años.

# ¿Cuáles son las funciones del comité?

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá cumplir las funciones que establece la Resolución 2013 de 1986 en su artículo 11° y adicionalmente las nuevas funciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015, sin embargo para el sector educativo oficial se tienen algunas restricciones, por lo tanto se definen y particularizan las funciones que se relacionan a continuación:

- Proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la seguridad en los lugares y ambientes laborales.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo dirigidas a la población Docente y Directiva Docente.
- Acompañar la Investigación de evento laboral (accidentes de trabajo / Enfermedad Laboral), que realiza SUMIMEDICAL, con el fin de proponer las medidas correctivas a que haya lugar en la Institución Educativa para evitar su ocurrencia. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes laborales, con el fin de identificar las condiciones y actos inseguros que puedan generar incidentes, accidentes o enfermedades laborales dentro de las Instituciones Educativas e informar a los directivos docentes sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de prevención.
- Rendir cuentas anualmente al equipo de apoyo de la DTTH en relación con el desempeño de sus funciones.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición de los docentes y los directivos docentes.

## **Acta de Conformación**

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Institución Educativa Fundadores está conformado de la siguiente forma:

Representantes por parte del empleador – directivos docentes.

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA  
GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ MONSALVE  
JESÚS ALCIDES SALAS VALENCIA  
AMIRA RAMÍREZ ARRIAGA MARIBEL SERNA ARBOLEDA

Representantes por parte de los trabajadores – docentes.

ROLANDO MAYA PATIÑO  
MARÍA ELENA JIMÉNEZ CANO  
MARISELLA DEL CARMEN MONTERROZA BRAVO